

Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0015-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2026

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ELIANA JAZMÍN MIÑO ZAMBRANO
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*; (el énfasis me pertenece)

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.”*;

Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0015-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2026

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: “*El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.*”

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*”

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.”

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 12 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 58 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación (...).*”;

Que, el artículo 64 de la norma ibídem determina: “*Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*”

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. (...).”

Que, el antepenúltimo inciso del artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)*”

Que, el último inciso del artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*(...) No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación: a) Ínfima cuantía; b) Contrataciones en situación de emergencia; c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y, d) Aquellos que la Ley o el Reglamento*”

Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0015-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2026

determine su reserva o confidencialidad correspondiente.”

Que, la Norma de Control Interno 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...).

(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.

Que, mediante Resolución No. C.D. 700 de 27 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2026, por el valor de USD 11.011.984.965 (ONCE MIL ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CERO CENTAVOS); (...).”

Que, conforme establece el artículo 12 de la Resolución No. C.D. 700 de 27 de diciembre de 2025, “La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional 2026, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo.”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2026-0005-R de fecha 13 de enero de 2026, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2026, por el valor de USD 345.937.738,98 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO, CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), (...).”;

Que, en el artículo 10, numeral 3, de la Resolución Nro. IESS-DG-2026-0014-R de 21 de enero de 2026, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Facultar al/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) 3. Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General;”

Que, mediante Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0001-R de 24 de enero de 2026, la Directora Nacional de Planificación, Encargada en el artículo 1, resolvió “Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2026 (...)”, de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar en disminución por un monto total de \$ 41.996.527,09 USD en la partida 52530301 - Medicinas.

Que, mediante Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0003-R de 11 de febrero de 2026, la Directora Nacional de Planificación, Encargada en el artículo 1, resolvió “Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2026 (...)” de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, en incremento por un monto de \$ 14.602.073,31 USD en la partida 52530301 – Medicinas.

Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0015-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2026

Que, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2026-0020-R de 13 de febrero de 2026, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió en el artículo 2, ***"Autorización.- Se faculta autorizar el gasto e inicio correspondiente de los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría conforme al Plan Anual Contratación aprobado por la máxima autoridad, derivados de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a excepción de los procesos que por Ley expresa, no se pueda. Dentro del ámbito de competencia determinada en el Reglamento Orgánico Funcional, se autoriza a los funcionarios (...)"***.

Que, mediante Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0004-R de 22 de febrero de 2026, la Directora Nacional de Planificación, encargada en el artículo 1, resolvió *"Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2026 (...)"* de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, en incremento por un monto de \$ 14.602.073,31 y disminución por un monto de \$29.441.333,99 USD en la partida 52530301 – Medicinas

Que, mediante Acción de personal Nro. SDNGTH-2026-616-NJS, se otorga el Nombramiento de Libre Remoción a favor de la Mgs. Eliana Jazmín Miño Zambrano como Directora Nacional de Planificación, desde el 09 de marzo de 2026.

Que, mediante Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0008-R de 06 de abril de 2026, la Directora Nacional de Planificación en el artículo 1, resolvió *"Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2026 (...)"* de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, en incremento por un monto de \$ 4.841.961,87 y disminución por un monto de \$ 4.841.961,87 USD en la partida 52530301 – Medicinas.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2026-4016-M de 07 de mayo de 2026, el Med. William Ignacio Perugachi Calderón, Director del Seguro General de Salud Individual Y Familiar, solicita reformar el PAC-2026; por modificación al Plan Anual de Contratación 2026, que afecta al objeto de contratación "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF"; por cambio de cuatrimestre de C1 a C2.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2026-4016-M de 07 de mayo de 2026, el Med. William Ignacio Perugachi Calderón, Director del Seguro General de Salud Individual Y Familiar, solicita reformar el PAC-2026; por incremento al Plan Anual de Contratación 2026, que afecta a varios objetos de contratación, por un valor de por un valor de \$ 21.536.283,55 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2026-4016-M el área requirente anexó el informe técnico Nro. 0636-2026-SDNPSS-CNM que motiva la presente Resolución, y concluye *"(...) solicita atender la Reforma Incremento al Plan Anual de Contratación - PAC 2026 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar considerando el incremento de 72 MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF, por el valor de USD 21.536.283,55 conforme el detalle descrito en líneas anteriores."*

Además de ello se solicita la modificación del PAC del objeto de contrato: ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF por cambio de cuatrimestre de C1 a C2."

En ejercicio de las facultades conferidas por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2026-0014-R de 21 de enero de 2026;

Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0015-R
Quito, D.M., 08 de mayo de 2026
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte integra del informe técnico remitido. La solicitud de reforma es de exclusiva responsabilidad técnica, financiera y legal de los intervinientes de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, administrada por el Med. William Ignacio Perugachi Calderón.

MODIFICACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG C1 X BLIST ES RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Catálogo Electrónico	35260901545	C1	Unidad	30.229.400	\$ 0,0090	\$ 272.064,60

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG C1 X BLIST ES RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Catálogo Electrónico	35260901545	C2	Unidad	30.229.400	\$ 0,0090	\$ 272.064,60

INCREMENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD A INCLUIR	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO DICLOXACILINA SOLIDO ORAL (POLVO) 250 MG/5 ML C1 X FCO X 60 ML(MIN) SE SUSOJE POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260005272	C2	Unidad	14.991	\$0,7380	\$11.063,36	\$11.063,36

Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0015-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2026

2	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO AMFOTERICINA B SOLIDO PARENTERAL 50 MG C/ X VIAL(ES) POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260905054	C2	Unidad	2.000	\$5.3120	\$10.624,00	\$10.624,00
3	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INMUNOGLOBULINA ANTI D LIQUIDO PARENTERAL 300 MCG C/ X VIAL(ES) - CAJA X 5 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260845442	C2	Unidad	282	\$72.6700	\$20.492,94	\$20.492,94
4	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG C/ X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260025297	C2	Unidad	841.300	\$0,0731	\$61.499,03	\$61.499,03
5	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL (POL.VO) 250 MG + 62,5 MG/5 ML C/ X FCO P/RCON A 100 ML(MIN)/DOSIF POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260005071	C2	Unidad	134.206	\$1,9500	\$261.701,70	\$261.701,70
6	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CASPOFUNGINA SOLIDO PARENTERAL 70 MG C/ X VIAL(ES) POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260905154	C2	Unidad	909	\$38.7000	\$19.698,30	\$19.698,30
7	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO AMOXICILINA SOLIDO ORAL (POL.VO) 250 MG/5 ML C/ X FCO P/RCON A 100 ML(MIN)/DOSIF POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260005074	C2	Unidad	74.502	\$0,8340	\$62.134,67	\$62.134,67
8	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 50 MGN/ML C/ X AMP(S) X 2 ML POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260015056	C2	Unidad	22.230	\$0,2673	\$5.942,08	\$5.942,08
9	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG C/ X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260045093	C2	Unidad	1.089.700	\$0,1100	\$119.867,00	\$119.867,00
10	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG C/ X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260835178	C2	Unidad	2.433.900	\$0,0283	\$68.879,37	\$68.879,37
11	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG C/ X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260765372	C2	Unidad	408.000	\$0,0520	\$21.216,00	\$21.216,00
12	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 800 MG + 160 MG C/ X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260095241	C2	Unidad	1.378.100	\$0,0279	\$38.448,99	\$38.448,99
13	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CEFTAZIDIMA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG C/ X VIAL(ES) POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260095161	C2	Unidad	75.520	\$0,7200	\$54.374,40	\$54.374,40
14	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG C/ X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260045185	C2	Unidad	1.353.360	\$0,1000	\$135.336,00	\$135.336,00

Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0015-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2026

15	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ACICLOVIR SOLIDO ORAL 800 MG CJ X BLIST/ES/VRIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260845009	C2	Unidad	330.200	\$0,0940	\$31.038,80	\$31.038,80
16	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 400 MG + 80 MG CJ X BLIST/ES/VRIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260095240	C2	Unidad	\$13.500	\$0,0180	\$9.243,00	\$9.243,00
17	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CEFAZOLINA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG CJ X VIAL(ES) POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260095157	C2	Unidad	433.500	\$0,3800	\$164.730,00	\$164.730,00
18	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CEFUROXIMA SOLIDO PARENTERAL 750 MG CJ X VIAL(ES) POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260095168	C2	Unidad	2.136	\$1,3100	\$2.798,16	\$2.798,16
19	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO DACARBAZINA SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ X VIAL(ES) POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260846242	C2	Unidad	1.119	\$7,5000	\$8.392,50	\$8.392,50
20	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO RITUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML CJ X VIAL(ES) X 50 ML POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260846705	C2	Unidad	8.570	\$597,9750	\$5.124.645,75	\$5.124.645,75
21	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO TEMOZOLOMIDA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST/VRIST/PCO DP. N.E.H. POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260846761	C2	Unidad	4.685	\$3,3000	\$15.460,50	\$15.460,50
22	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CAPECITABINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST/ES/VRIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260846136	C2	Unidad	243.120	\$0,2800	\$68.073,60	\$68.073,60
23	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FILGRASTIM LIQUIDO PARENTERAL 300 MCG CJ X VIAL(ES) - CAJA X PRELLENADA(S) POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260846369	C2	Unidad	43.605	\$3,7100	\$161.774,55	\$161.774,55
24	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO DACARBAZINA SOLIDO PARENTERAL 200 MG CJ X VIAL(ES) POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260846243	C2	Unidad	1.133	\$6,8484	\$7.759,24	\$7.759,24
25	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA SOLIDO ORAL 40 MG CJ X BLIST/ES/VRIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260846316	C2	Unidad	450.940	\$5,8900	\$2.656.036,60	\$2.656.036,60
26	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO BEVACIZUMAB LIQUIDO PARENTERAL 25 MG/ML CJ X VIAL X 4 ML POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260846110	C2	Unidad	7.157	\$178,0000	\$1.273.946,00	\$1.273.946,00
27	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CETUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML CJ X VIAL(ES) X 20 ML POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260846169	C2	Unidad	935	\$352,0000	\$329.120,00	\$329.120,00
28	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LEUPROLIDE LQ.PARENTERAL/SD.PARENTERAL 3,75MG CJ X VIAL(ES) - CAJA X PRELLENADA(S) POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260906492	C2	Unidad	5.378	\$32,0000	\$172.096,00	\$172.096,00

Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0015-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2026

29	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LEUPROLIDE LQ PARENTERAL/SD PARENTERAL 1.25 MG C/ X VIALES) - CAJA X 10 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260906494	C2	Unidad	10.393	\$90,0000	\$935.370,00	\$935.370,00
30	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO INTERFERON BETA 1A LIQUIDO / SOLIDO PARENTERAL 36'000.000 UI C/ X 10 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260846462	C2	Unidad	2.252	\$300,0000	\$675.600,00	\$675.600,00
31	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO RUXOLITINIB SOLIDO ORAL 15 MG C/ X 10 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260846714	C2	Unidad	33.840	\$76,7200	\$2.596.204,80	\$2.596.204,80
32	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO MORFINA SOLIDO ORAL 10 MG C/ X 10 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260207602	C2	Unidad	35.100	\$0,4000	\$14.040,00	\$14.040,00
33	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 % C/ X CART(S) 10 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260317525	C2	Unidad	30.200	\$1,0556	\$31.879,12	\$31.879,12
34	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LEVETIRACETAM SOLIDO ORAL 500MG C/ X 10 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260347497	C2	Unidad	780.540	\$0,0770	\$60.101,58	\$60.101,58
35	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO QUETIAPINA SOLIDO ORAL 25 MG C/ X 10 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260367684	C2	Unidad	4.822.650	\$0,0270	\$130.211,55	\$130.211,55
36	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO BUPIVACAINA HIPERBARICA LIQUIDO PARENTERAL 0.75% C/ X AMP(S) X 10 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260317123	C2	Unidad	\$0,592	\$2,2000	\$111.302,40	\$111.302,40
37	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FENITOINA LIQUIDO PARENTERAL 50 MG/ML C/ X AMP(S) X 5 ML POR 10 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260347359	C2	Unidad	76.060	\$0,3990	\$30.347,94	\$30.347,94
38	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ACIDO VALPROICO (SAL. SODICA) SOLIDO ORAL 250 MG C/ X 10 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260347026	C2	Unidad	319.080	\$0,1600	\$51.052,80	\$51.052,80
39	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG/5 ML C/ X FCO X 60 ML(MIN) C-DOSIF. POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260307644	C2	Unidad	269.790	\$0,3660	\$98.743,14	\$98.743,14
40	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO PARACETAMOL LIQUIDO ORAL (GOTAS) 100 MG/ML C/ X FCO GOTERO X 15 ML(MIN) POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260307641	C2	Unidad	54.444	\$0,2182	\$11.879,68	\$11.879,68
41	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO GABAPENTINA SOLIDO ORAL 300 MG C/ X 10 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260347395	C2	Unidad	10.256.490	\$0,0390	\$400.003,11	\$400.003,11
42	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO SERTRALINA SOLIDO ORAL 50 MG C/ X 10 UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260337721	C2	Unidad	3.381.700	\$0,0263	\$88.938,71	\$88.938,71

Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0015-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2026

43	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CARBAMAZEPINA LIQUIDO ORAL 100 MG/5 ML CJ X FCO(S) X 100 ML(MN) C-SDOSIF. POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260347137	C2	Unidad	5.626	\$0,6100	\$3.431,86	\$3.431,86
44	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG CJ X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260347138	C2	Unidad	3.246,270	\$0,0360	\$116.865,72	\$116.865,72
45	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ACIDO VALPROICO (SAL SODICA) SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST/RIST/FCO DP. N.E.H. POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260347027	C2	Unidad	3.623,360	\$0,0556	\$201.458,82	\$201.458,82
46	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50 MG/ML CJ X AMP(S) X 2 ML POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260207799	C2	Unidad	996,600	\$0,1120	\$66.819,20	\$66.819,20
47	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LEVETIRACETAM LIQUIDO PARENTERAL 100 MG/ML CJ X VIAL(ES) X 5 ML POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260347496	C2	Unidad	10,830	\$5,0025	\$54.177,08	\$54.177,08
48	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO BUPRENORFINA SOLIDO CUTANEO (PARCHES TRANSDERMICOS) 10 MG CJ X PARCHES/PARCHES POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	352605315101	C2	Unidad	27,736	\$8,3580	\$231.817,49	\$231.817,49
49	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ACIDO VALPROICO (SAL SODICA) LIQUIDO PARENTERAL 100 MG/ML CJ X VIAL(ES) X 5 ML POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260347025	C2	Unidad	3,410	\$6,7000	\$22.847,00	\$22.847,00
50	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CLINDAMICINA SOLIDO VAGINAL 100 MG CJ X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260762190	C2	Unidad	40,434	\$0,1650	\$6.671,61	\$6.671,61
51	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CLOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG CJ X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260763221	C2	Unidad	81,300	\$0,1280	\$10.406,40	\$10.406,40
52	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CLOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 200 MG CJ X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260763220	C2	Unidad	110,970	\$0,0625	\$6.935,63	\$6.935,63
53	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LEVONORGESTREL SOLIDO ORAL 0,5 MG CJ X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260193513	C2	Unidad	1,160	\$0,2170	\$251,72	\$251,72
54	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ESTRADIOL VALERATO + NORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL (5 MG + 50 MG)/ML CJ X AMP X 1ML + JERG - CJ X JERG PRELLENADA POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260193335	C2	Unidad	19,117	\$0,4880	\$9.329,10	\$9.329,10
55	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO METILPREDNISOLONA, SUCCINATO SOLIDO PARENTERAL 500 MG CAJA X VIAL(ES) CON DISOLVENTE POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260124572	C2	Unidad	19,444	\$4,2120	\$81.898,13	\$81.898,13

Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0015-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2026

56	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO HIEROCORTISONA, SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 500 MG CI X VIAL(ES) C/DILUY-DISOLV POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260124424	C2	Unidad	55.435	\$1.5800	\$87.587,30	\$87.587,30
57	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO PREDNISONA SOLIDO ORAL 20 MG CI X BLIST/RIST/PCO DP. N.E.H. POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260124673	C2	Unidad	1.382.900	\$0,0200	\$27.658,00	\$27.658,00
58	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO PREDNISONA SOLIDO ORAL 5 MG CI X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260124672	C2	Unidad	3.613.770	\$0,0100	\$36.137,70	\$36.137,70
59	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO BETAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 4 MG/ML CI X AMP(S) X 1 ML POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260604107	C2	Unidad	82.310	\$0,1400	\$11.523,40	\$11.523,40
60	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,100 MG CI X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260194517	C2	Unidad	11.902.450	\$0,0300	\$357.073,50	\$357.073,50
61	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO TINIDAZOL SOLIDO ORAL 1.000 MG CI X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260758779	C2	Unidad	584.800	\$0,0409	\$23.918,32	\$23.918,32
62	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FOSFOLIPIDOS NATURALES (SURFACTANTE PULMONAR) LIQUIDO INTRATRAQUEAL 27 MG/ ML CI X VIAL(ES) X 5 ML POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260459387	C2	Unidad	301	\$200.0000	\$60.200,00	\$60.200,00
63	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FOSFOLIPIDOS NATURALES (SURFACTANTE PULMONAR) LIQUIDO INTRATRAQUEAL 25 MG/ML CI X VIAL X 8 ML POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260459386	C2	Unidad	1.041	\$107.0000	\$111.387,00	\$111.387,00
64	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CI X BLIST(ES)/RIST POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260709539	C2	Unidad	15.313.120	\$0,0082	\$125.567,58	\$125.567,58
65	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG/5 ML CI X FCO X 60 ML(MIN) POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260709538	C2	Unidad	316.350	\$0,4080	\$129.070,80	\$129.070,80
66	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0,02 MG/DOSIS CI X FCO X 200 DOSIS(MIN) +DISP. ACCIONADOR POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260529463	C2	Unidad	149.173	\$2,1100	\$314.755,03	\$314.755,03
67	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO DORNASA ALFA (DESOXIRIBONUCLEASA) LIQUIDO PARA INHALACION 2,5 MG/2,5 ML (2.500 UI) CI X AMP(S) X 2,5 ML POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260479294	C2	Unidad	35.172	\$20,9000	\$735.094,80	\$735.094,80
68	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO TIOTROPIO BROMURO SOLIDO PARA INHALACION 22,5 MCG EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO BASE) CI X BLIST X CAPIPOL - INHIBR POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIFP	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260459783	C2	Unidad	2.322.000	\$1,0487	\$2.435.081,40	\$2.435.081,40

Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0015-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2026

69	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ANESTESICO LOCAL OFTALMICO LIQUIDO OFTALMICO CJ X FCO GOTERO X 10 ML(MIN) POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260839079	C2	Unidad	2.109	\$3,9900	\$8.414,91	\$8.414,91
70	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0,005% CJ X FCO GOTERO X 2,5 ML POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260909485	C2	Unidad	118.018	\$0,4000	\$47.207,20	\$47.207,20
71	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO TOBRAMICINA SEMISOLIDO OFTALMICO 0,3% CJ X TUBO X 5 G POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260819788	C2	Unidad	13.985	\$1,2590	\$17.607,11	\$17.607,11
72	52530301	MEDICINAS	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO FLUOROMETALONA LIQUIDO OFTALMICO 0,1% CJ X FCO GOTERO POR CATALOGO ELECTRONICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DSGSIF	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	35260609376	C2	Unidad	17.285	\$2,4890	\$43.022,37	\$43.022,37
TOTAL INCREMENTO AL PAC													\$21.536.283,55	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: william.perugachi@iess.gob.ec; carlos.salgado@iess.gob.ec; marlene.bedoya@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

En uso de las facultades conferidas por el/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2026-0014-R de 21 de enero de 2026.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Eliana Jazmín Miño Zambrano
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2026-4016-M

Anexos:

- iess-dsgsif-2026-0422-m0766730001778171406.pdf
- iess-sdnpss-2026-0679-m.pdf
- iess-sdngvis-2026-0128-m.pdf
- iess-cnm-2026-0854-m.pdf
- iess-sdnpss-2026-1003-m.pdf
- iess-sdnpss-2026-1020-m0988946001778171565.pdf
- iess-dsgsif-2026-3744-m.pdf
- iess-sdnpss-2026-0894-m0665187001778171725.pdf
- iess-sdnpss-2026-1019-m.pdf
- iess-sdnfss-2026-2067-m.pdf
- iess-sdncp-2026-1645-m0086147001778171782.pdf
- iess-sdnpss-2026-1059-m0670196001778171803.pdf
- iess-dsgsif-2026-3929-m.pdf
- iess-sdnpss-2026-1084-m.pdf
- iess-sdnpss-2026-1085-m.pdf

Resolución Nro. IESS-DNPL-2026-0015-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2026

- iess-sdnep-2026-1732-m.pdf
- iess-sdnfss-2026-2223-m.pdf
- iess-dsgsif-2025-9359-m0618200001778171921.pdf
- iess-dsgsif-2025-10441-m0356055001778171941.pdf
- iess-sdnpss-2026-0067-m0406164001778172028.pdf
- 1-1-4_a_i.n._losartan_so_100mg.pdf
- reforma_pac_inclusioIn_cate_72.xls
- gpl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificacion0481160001778172253.xls
- certificado_fundamentos_perugachi_calderon_william0433414001778175998.pdf
- certificado_fundamentos_xavier_salgado0490767001778176009.pdf
- certificado_serco_paul_dominguez0888759001778176019.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_reforma_al_pac_-_cate_72_mtos.pdf
- 1. IESS-DSGSIF-2026-4016-M.pdf
- 2. gpl-p04-s01-f01_informe_reforma_al_pac_-_cate_72_mtos.pdf
- 3. gpl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificacion
- 4. GPL-P04-S01_F02B_matriz incremento.xls
- certificado_fundamentos_Eliana Miño.pdf
- Certificado_Fundamentos Juan Grijalva.pdf
- Certificado_Fundamentos Gabriela Bedoya.pdf

Copia:

Señor Magíster
Jorge Antonio Villarroel Chalán
Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante

Señorita Ingeniera
Ruth Viviana Yugsi Rodríguez
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Señor Magíster
Carlos Xavier Salgado Ortíz
Subdirector Nacional de Provisión de Servicios de Salud

Señora Magíster
Edith Alexandra Balseca Alegria
Subdirectora Nacional de Seguimiento y Evaluación, Encargada

Señor Magíster
Juan Francisco Grijalva Tarapuez
Subdirector Nacional de Programación y Proyectos

mb/jg